



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00448164-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS -AUX. SERV. C.F.P N° 19 -S.M.A.

VISTO:

El EX-2020-00448164-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Formación Profesional N° 19 de San Martín de los Andes, Distrito Escolar IX;

Que los parámetros vigentes en el Anexo Único de la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, que establece el procedimiento para fijar las plantas funcionales de Auxiliar de Servicio, sobreestima la cantidad de cargos necesarios para los Centros de Formación Profesional y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear tres (3) cargos de Auxiliar de Servicios para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el trámite;

Que mediante Resolución N° 0271/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 3 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 19 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0271/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 3 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 19 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 6.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 7.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 8.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.9, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.007, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.